

**PROYECTO
EDUCATIVO DE CENTRO
PEC 2014**

CEIP LOS DOCE LINAJES
SORIA

A) Organización general del Centro.	3
B) <u>REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR</u>	
C) <u>PLAN DE CONVIVENCIA</u>	
D) <u>PROPUESTA CURRICULAR</u>	
E) <u>LOS ELEMENTOS MÁS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO LINGÜÍSTICO. CURRÍCULO INTEGRADO</u>	
F) <u>PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</u>	
G) Programa dirigido a fomentar el conocimiento y la difusión de la igualdad de oportunidades y la inclusión de personas con discapacidad.....	13
H) <u>PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL</u>	
I) Plan de Evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente...	14
J) <u>DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES</u>	
K) Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el Centro y las Familias.	23
L) Medidas de coordinación con la etapa anterior y posterior.	24
M) Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales educativas del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, para mejorar la consecución de fines establecidos.	28

A) ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

Por el artículo 15 de la actual LOMCE: “El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción del currículo establecido en esta ley que corresponde fijar y aprobar al Claustro, oído el Consejo Escolar,”. Derivamos de este artículo que el PEC debe ser el documento por excelencia que recoja, a su vez, todos aquellos documentos organizativos a todos los niveles.

Dicho artículo dicta que el equipo directivo elaborará el proyecto educativo teniendo en cuenta los objetivos y estrategias de intervención incluidas en el proyecto de dirección, así como el conjunto de medidas y actuaciones que lo desarrollan y evalúan. Asimismo, tomarán en consideración las propuestas realizadas por el claustro de profesores y el consejo escolar.

Por otra parte, el artículo 121.2 de la LOE, menciona: “Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia...”. Por lo que entendemos que el documento debe estar contextualizado y cubrir las necesidades que la comunidad social, en la que se incluye, demande, así como recibir los apoyos, ayudas e implicaciones por parte de esta misma Comunidad.

La comunidad educativa del CEIP "Los Doce Linajes" de Soria ha elaborado el presente Proyecto Educativo como un instrumento para la gestión, que enumera y define las notas de identidad del Centro, formula los objetivos que pretende y expresa la estructura organizativa de la institución.

El Proyecto Educativo del Centro (en el resto del texto, PEC) es un documento que recoge el conjunto de decisiones, asumidas por toda la comunidad educativa, respecto de las opciones educativas básicas y la organización general del colegio. El establecimiento de unas señas de identidad, de unos objetivos y de unas estrategias nos permite conocer el Centro y dar coherencia al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

Uno de los aspectos más renovadores de la LOMCE es el desarrollo del proyecto de autonomía de los centros, y como consecuencia, la posibilidad de plasmar en un documento la aproximación del currículo, del hecho educativo, a la realidad concreta e inmediata.

Pretendemos que el PEC cumpla tres objetivos fundamentales:

1. Definir una línea común de actuación que oriente la actividad individual del profesorado para conseguir la coherencia necesaria de la acción

educativa en la que el alumnado va a participar a lo largo del período de escolaridad en la misma escuela.

2. Dar publicidad a la Comunidad educativa de las líneas prioritarias de actuación del colectivo escolar.
3. Disponer de un documento que se adecúe al marco legislativo.

Su elaboración ha sido fruto del diálogo, tiene un carácter integrador y abarca todos los ámbitos de la gestión escolar. Nuestro Proyecto Educativo expresa la acción de manera coherente con la identidad del centro y de su comunidad educativa concreta, señalando claramente un rumbo a seguir, las líneas directrices de la institución y sus estrategias de actuación.

DATOS ADMINISTRATIVOS DEL CENTRO.

Es un Centro Público, dependiente de la Junta de Castilla y León, que atiende a Educación Infantil, Primaria, cuyos datos de identificación son:

NOMBRE: Colegio Público "Los Doce Linajes"

CÓDIGO: 42002574

LOCALIDAD: Soria

PROVINCIA: Soria

DIRECCIÓN: C/ Cid Campeador, s/n

CÓDIGO POSTAL: 42004

TELÉFONOY FAX: 975 225838

PÁGINA WEB La página web del Centro trata de ser una herramienta de comunicación organización entre los miembros de la comunidad educativa, así como un lugar de difusión de la actividad del centro:
<http://cplosdocelinajes.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

ORGANIZACIÓN DE CENTRO

Este apartado está ampliamente desarrollado en el punto 1.2 de la Propuesta Curricular que se adjunta a este documento.

COORDINACIÓN DOCENTE:

La puesta en marcha de la LOMCE trae como consecuencia cambios en la organización docente y en concreto en la coordinación.

Nuestro RRI define las funciones de los distintos órganos de coordinación, responsables y tutores, que se hará efectiva cuando la LOMCE está implantada en toda la etapa de Educación Primaria (2015/16)

CAPÍTULO II

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

El profesorado realizará sus funciones bajo el principio de colaboración y de trabajo en equipo en los diferentes niveles de actuación de centro, etapa, área, curso y grupo de alumnos.

La finalidad de la coordinación docente es velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo de la etapa o etapas educativas, tanto en aspectos organizativos como pedagógicos y de convivencia.

En el presente curso, 2014/2015 y por no estar implantada la LOMCE en toda la etapa de E. Primaria, la coordinación se hará de forma combinada entre nivel y entre los antiguos ciclos.

Artículo 13. Comisión de Coordinación Pedagógica.

En el centro existirá una comisión de coordinación pedagógica, que estará integrada por el director, o persona en quien delegue, que la presidirá, los coordinadores de los equipos docentes inter nivel, el coordinador de la etapa de E. Infantil, el orientador del centro, el coordinador de convivencia y el jefe de estudios que será el coordinador.

Por contar con un proyecto bilingüe, los coordinadores del Proyecto de las dos etapas del Centro, podrán participar en estas reuniones.

Así mismo, podrán incorporarse también los coordinadores de otros proyectos del Centro.

La **Comisión de Coordinación Pedagógica** tendrá las siguientes **competencias**:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración, revisión y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.

- b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.
- c) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.
- d) Velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo del centro por el cumplimiento y posterior evaluación de las propuestas curriculares de centro.
- e) Establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.
- f) Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- g) Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar la propuesta curricular de la etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- h) h)Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno del centro docente o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.
- i) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- j) Hacer propuestas de planes de formación en el centro

La comisión de coordinación pedagógica se reunirá, al menos, una vez al mes y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias. Actuará como secretario la persona de menor edad

Habrá una hora mensual de reunión de comisión de coordinación pedagógica, y se celebrará una sesión extraordinaria al comienzo de curso y otra al finalizar éste. Será de obligada asistencia para todos los miembros. Lo tratado en estas reuniones será recogido en las actas redactadas por el secretario, que será el maestro de menor edad. Las convocatorias se realizarán de modo que pueda asistir el representante del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

Artículo 14. Equipos docentes de nivel

Los equipos docentes de nivel estarán formados por todos los maestros que imparten docencia en un mismo curso, aunque dadas las particularidades de nuestro centro, algunos especialistas tendrán que repartir sus periodos de coordinación en varios niveles y para algunas actuaciones concretas.

A principio de curso se establecerán los distintos equipos de nivel, la participación de los especialistas en los mismos y, durante el curso, se establecerá un calendario trimestral de reuniones que coordinen distintas actividades.

La finalidad de la coordinación docente es velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo de las etapas educativas, tanto en aspectos organizativos como pedagógicos y de convivencia.

A tal efecto, los temas tratados y las conclusiones extraídas se recogerán en actas diseñadas para ello.

La directora designará un coordinación de nivel. Durante este curso, los coordinadores de 1º, 3º y 5º tendrán un papel especial, por ser los cursos que aplican la LOMCE y deberán coordinar actuaciones para el diseño de la propuesta curricular y las programaciones didácticas

Las funciones del equipo docente de nivel son las siguientes:

- a) Elaborar, hacer el seguimiento y evaluar las programaciones didácticas de cada uno de los cursos, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de coordinación pedagógica.
- b) Elaborar los aspectos docentes de la programación general anual correspondientes al curso.
- c) Realizar propuestas al equipo directivo relativas a la elaboración y revisión del proyecto educativo y de la programación general anual.
- d) Tomar decisiones curriculares y organizativas que afectan al curso realizando las propuestas que estime oportunas a la comisión de coordinación pedagógica.
- e) Diseñar las directrices metodológicas y organizativas del curso y su revisión periódica.
- f) Organizar actividades complementarias y extraescolares conjuntas relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y el fomento de la convivencia y la cultura.

- g) Intercambiar información sobre las características generales y específicas del alumnado.
- h) Desarrollar programas específicos para atender a la diversidad del alumnado.
- i) Conocer y compartir todos los problemas y conflictos que han podido surgir en la clase en cualquier área y su resolución, arbitrando medidas de corrección de conducta de los casos que lo precisen, que se aplicarán por parte de todos los profesores.
- j) Realizar la evaluación de los aprendizajes del alumnado a partir de criterios comunes de sus competencias.

Habrá un coordinador de cada equipo docente internivel que será designado por el director entre los miembros del equipo una vez oídos todos los mismos.

El régimen de funcionamiento de los equipos docentes internivel y las funciones del coordinador serán las siguientes:

- a) Participar en la elaboración de la propuesta curricular y las programaciones didácticas de etapa y nivel y elevar a la CCP las propuestas al respecto.
- b) Coordinar el seguimiento y valoración de los distintos proyectos del centro así como las actividades extraescolares y complementarias de los distintos grupos.
- c) Cualquier otra relativa al funcionamiento del centro dentro de su participación en la CCP.

Artículo 15. Tutores.

La tutoría y orientación de los alumnos formará parte de la función docente y será competencia de todo el profesorado, canalizada y coordinada a través del tutor. Habrá un tutor por cada grupo de alumnos. El tutor será nombrado por el Director a propuesta del Jefe de Estudios, preferentemente entre los profesores que impartan docencia a todo el grupo. Como novedad, se podrá nombrar un tutor ayudante que colabore con el tutor en el desarrollo de algunas de las tareas propias de la tutoría.

La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos a través de su integración y participación en la vida del centro, el seguimiento individualizado de su proceso de aprendizaje y la toma de decisiones relacionadas con su evolución académica.

Se tendrá en cuenta la posibilidad de nombrar un tutor ayudante para colaborar con el tutor en el desarrollo de sus funciones.

El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente. En todo caso, se favorecerá la permanencia del mismo tutor en los cursos de 1º a 3º y de 4º a 6ºb

El profesor tutor ejercerá las siguientes **funciones**:

- a) Participar en la elaboración y desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios y en colaboración con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- c) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- d) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- e) Colaborar con el EOEP, en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.
- f) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- g) Informar a los padres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros ya a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- h) Facilitar la cooperación entre los maestros y los padres de los alumnos.
- i) Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

Los tutores elaborarán un informe escrito de evaluación destinado a los padres, una vez al trimestre, El jefe de estudios coordinará el trabajo de los tutores y propondrá reuniones periódicas entre los tutores de un mismo nivel para el buen funcionamiento de la acción tutorial. Podrán realizarse tantas sesiones conjuntas del tutor con los maestros de del grupo de alumnos como los propios tutores consideren oportunas.

Durante el curso se celebrarán al menos dos reuniones con el conjunto de padres y una individual con cada uno de ellos.

Artículo 16. Otros: EOEP, especialistas, responsables de Biblioteca, Formación, TICs...

El Claustro de profesores coordinará las funciones de orientación y tutoría de los alumnos. Para facilitar esta tarea, el **EOEP** apoyará la labor de los tutores de acuerdo con el plan de acción tutorial y en colaboración con el coordinador de ciclo, bajo la dirección del jefe de estudios.

Los maestros que no hayan sido nombrados tutores de un grupo ordinario de alumnos podrán ser propuestos por el jefe de estudios para desempeñar otras tareas de coordinación necesarias para el buen funcionamiento del centro, como la coordinación de actividades deportivas, informáticas y culturales. En cada caso se determinarán las tareas específicas que habrán de realizar cada uno de estos maestros dentro del horario de permanencia en el centro y las responsabilidades que deben asumir

El Jefe de estudios nombrará anualmente maestros **responsables** de cada una de las actividades de **atención educativa** que se realicen en horario de tarde. Las actividades de cada tarde serán organizadas por el coordinador de nivel que corresponda en colaboración con el equipo directivo. Tendrá las siguientes funciones:

- a) Asegurar la organización y el control de la asistencia de la actividad que se le haya encomendado.
- b) Diseñar las actividades de cada grupo, en colaboración con el resto del profesorado.
- c) Coordinación de recursos humanos y materiales para el buen funcionamiento de cada actividad.
- d) Realizar la evaluación y reflejar los resultados en una pequeña memoria anual para incorporar a la Memoria final del centro.

De acuerdo con lo establecido en el punto anterior, el director podrá encomendar a uno de los maestros, la **responsabilidad** sobre la utilización y el funcionamiento de la **biblioteca escolar**, con el fin de garantizar el cumplimiento de las siguientes funciones:

- a) Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos documentales y de la biblioteca del centro.
- b) Difundir, entre los maestros y los alumnos, materiales didácticos e información administrativa, pedagógica y cultural.
- c) Colaborar en la planificación y el desarrollo del trabajo escolar, favoreciendo la utilización de diferentes recursos documentales.

- d) Atender a los alumnos que utilicen la biblioteca, facilitándoles el acceso a diferentes fuentes de información y orientándoles sobre su utilización.
- e) Colaborar en la promoción de la lectura como medio de información, entretenimiento y ocio.
- f) Asesorar en la compra de nuevos materiales y fondos para la biblioteca.
- g) Cualquier otra que le encomiende el jefe de estudios, de las recogidas en la programación general anual.

Al desarrollar en el centro programas de incorporación de **medios informáticos** o audiovisuales a la actividad docente se encargará a un maestro para que los coordine, cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Fomentar la utilización por parte del resto de los maestros de las tecnologías informáticas o audiovisuales en su actividad docente.
- b) Coordinar las actividades que se realicen en el centro en relación con el uso de estos medios.
- c) Elaborar al principio de curso un proyecto de actividades en relación con la incorporación de estos medios, que se incluirá en la programación general anual, así como una memoria anual de las actividades realizadas.
- d) Facilitar y coordinar la utilización de los medios audiovisuales o informáticos en la formación de los maestros.
- e) Convocar y coordinar las sesiones de trabajo de los equipos de maestros que participen en los programas.
- f) Cualquier otra que le encomiende el jefe de estudios relativa a la utilización de los medios audiovisuales o de las nuevas tecnologías como recurso didáctico.

Los maestros encargados de coordinar las nuevas tecnologías y los medios audiovisuales, que serán nombrados por el director, actuarán siempre bajo la dependencia del jefe de estudios.

En la primera reunión ordinaria del claustro, de cada curso académico, se procederá a la elección del **representante de formación del centro**, que tendrá las siguientes funciones:

- a) Hacer llegar al consejo del centro de profesores y a su director las necesidades de formación, y las sugerencias sobre la organización de las actividades, manifestadas por el claustro de profesores o por los equipos de ciclo.
- b) Participar en las reuniones que al efecto convoque el director del centro de profesores o el director del centro.

c) Informar al claustro y difundir entre los maestros las actividades de formación que les afecten.

d) Colaborar con el jefe de estudios en la coordinación de la participación de los maestros en las actividades del centro de profesores, cuando se haga de forma colectiva.

e) Cualquier otra que le encomiende el director en relación con el ámbito de su competencia.

G) PROYECTO DE CONOCIMIENTO Y LA DIFUSION DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIAD

Las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo, pero todas tienen en común que, en mayor o menor medida, precisan de una protección singularizada en el ejercicio de los derechos humanos y libertades básicas, debido a las necesidades específicas derivadas de su situación de discapacidad y de pervivencia de barreras que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás personas.

Respecto del derecho a la educación, se asegura un sistema educativo inclusivo, prestando atención a la diversidad de necesidades educativas del alumnado con discapacidad, mediante la regulación de los apoyos y ajustes correspondientes.

El principio de integración propicia acciones en donde la persona con discapacidad interactúa en una comunidad como parte activa, con derechos y deberes, como un ciudadano más. La integración se contrapone al concepto de exclusión y sus acciones van dirigidas hacia la defensa de la participación en igualdad de oportunidades. La integración escolar se refiere "al desarrollo de estrategias que posibiliten una auténtica igualdad de oportunidades, ...en este proceso las escuelas deben reconocer las diferentes necesidades de sus alumnos y responder a ellas, adaptarse a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los niños y garantizar una enseñanza de calidad por medio de un programa de estudios apropiado". (Conferencia de Salamanca, 1994).

Nuestro Centro cuenta con algunos recursos dirigidos a ayudar a esta integración de alumnos con discapacidad. En este sentido es muy importante la labor que realiza la **Ayudante Técnico Educativo**, que se encarga del alumnado con cierta discapacidad. Sus funciones están recogidas en el RRI (Art. 37).

Respecto a las barreras arquitectónicas, es necesario recalcar la continua demanda de un ascensor en el Centro, ya que las escaleras imposibilitan el acceso de personas en sillas de ruedas. Si bien no ha existido esta circunstancia, en caso de que se planteara habría que activar un plan de adaptación, como utilizar la planta baja para las aulas en las que hubiera alumnado discapacitado.

El resto de accesos, puertas de entrada, patio, sala de usos múltiples, cuenta con rampas para mejorar su accesibilidad.

I) EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

El artículo 18 de la ORDEN EDU/1046/2007, de 12 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 13 de junio de 2007) dice sobre la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente:

- *El profesorado, además de evaluar los aprendizajes de los alumnos, evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículo. El plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se incorporará al proyecto educativo e incluirá los momentos en los que ha de realizarse esta evaluación y los instrumentos para realizarla.*
- *Los resultados de la evaluación se incluirán en la memoria anual del centro. A partir de estos resultados se deberán modificar aquellos aspectos de la práctica docente que hayan sido detectados como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto socioeconómico y cultural del centro.*
- *La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:*
 1. *La organización y aprovechamiento de los recursos del centro.*
 2. *El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa en favor de una adecuada convivencia.*
 3. *La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores.*
 4. *La aplicación de los criterios de evaluación del aprendizaje.*
 5. *Las medidas de refuerzo y apoyo empleadas.*
 6. *Las actividades de orientación educativa y profesional.*
 7. *La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.*
 8. *La evaluación de los medio tecnológicos y digitales utilizados (especialmente REDXXI en el tercer ciclo de Primaria.)*
 9. *La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos.*
 10. *La regularidad y calidad de la relación con los padres o representantes legales.*
- *Los resultados de la evaluación del aprendizaje de los alumnos y del proceso de enseñanza servirán para modificar aquellos aspectos de*

la práctica docente que se han detectado como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto del centro.

Entendemos la evaluación como una actuación planificada que debe formar parte de la mejora continua del centro, por tanto: la evaluación debe insertarse dentro de una actitud positiva de todos hacia la mejora del colegio y, por tanto, debe afectar a los profesores, al equipo directivo y a los responsables de la organización.

Se orientará a analizar:

- en qué medida se consiguen los objetivos que el Colegio ha diseñado (evaluación de los resultados)
- y los procesos que se siguen para alcanzar estos objetivos (evaluación de procesos).

La evaluación por la que nos inclinamos es más cualitativa e integral:

a) CUALITATIVA: Da mayor importancia a los procesos seguidos que a los resultados finales. Pretende entender o comprender los procesos, valorarlos y mejorarlos.

b) MULTIDIRECCIONAL: Ya que la evaluación intenta analizar en qué medida:

- El diseño educativo diseñado (misión, fines, objetivos, organización, aprendizajes...) se ajusta y responde a las necesidades del entorno.
- El diseño educativo es adecuado porque consigue lo que pretende (cómo se consiguen los objetivos, en qué aspectos se falla y se requieren modificaciones, cómo se desarrolla el modelo de aprendizaje o metodológico planteado, la eficacia o ineficacia de las estructuras organizativas...).
- Se ha asumido el compromiso con la calidad y hasta qué punto ha resultado positivo para los miembros de la Comunidad Educativa.

c) INTEGRADORA: Al partir de una educación integral, analiza todos los aspectos que afectan al sistema.

ÁMBITOS A EVALUAR

1.-P.E.C.

- **¿QUÉ EVALUAMOS?** Criterios de evaluación.
 - Cambios que se pueden haber producido en el entorno y decisiones a tomar en cada caso.

- Grado de consecución de los objetivos educativos y didácticos propuestos.
- Grado del nivel de adecuación de las programaciones didácticas a los objetivos propuestos en el PEC.
- Incidencia de la estructura organizativa en el funcionamiento general del centro. Posibles modificaciones.
- Adecuación de la práctica educativa a la metodología propuesta en el PEC.
- Grado de desarrollo del Plan de Acción Tutorial y logros en las relaciones con las familias.
- Concreción de las propuestas de evaluación e incidencia de las mismas en el proceso educativo.
- Incidencia de los proyectos de innovación realizados en el proceso educativo. Conveniencia de su continuación.
- Grado de conocimiento del PEC, por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa, y grado de implicación en el desarrollo del mismo.
- Funciones del profesorado.
- Metas, valores y hábitos que fomenta.
- Relaciones y normas de funcionamiento.

➤ **¿QUIÉN EVALÚA EL PEC?**

En la evaluación del PEC participará toda la Comunidad Educativa:

- En primer lugar los maestros y el equipo directivo, como máximos responsables de su desarrollo, a través de la práctica docente diaria.
- En segundo lugar, los padres a través del AMPA, haciendo propuestas que crea convenientes para el mejor funcionamiento del colegio.
- Por último, y fundamentalmente, el Consejo Escolar, como representante de todos los miembros de la comunidad educativa y como responsable último de la aprobación y puesta en práctica de este PEC.

➤ **¿CÓMO SE EVALÚA EL PEC?**

La evaluación se realizará:

- Valorando cada uno de los criterios o indicadores de evaluación.
- Analizando cada uno de los epígrafes de que consta el PEC.
- A través de un informe global del PEC.
- Una vez analizadas y aprobadas por el Consejo Escolar se introducirán en el texto las modificaciones o novedades que cada sector haya propuesto. Los instrumentos para llevar a cabo dicha evaluación serán:
 - La observación y el registro de datos por parte de los responsables de cada ámbito educativo.
 - Encuestas a los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
 - Análisis de los documentos del Centro: actas del Claustro, Consejo Escolar, de Ciclo, de la Comisión Pedagógica; Memorias Anuales, etc....

➤ **¿CUÁNDO SE EVALÚA EL PEC?**

Cada año en la PGA se podrán introducir las modificaciones o anexos que se crean necesarios para que sea un instrumento eficaz en el proceso educativo. Así mismo se procederá a su revisión cuando haya cambios en la normativa o en la estructura, tanto física como administrativa del centro, o cuando la Comunidad Educativa estime conveniente.

2.-Currículo. Programaciones didácticas. (Equipos de Nivel)

3.-P.G.A.

4.-Proceso de enseñanza-aprendizaje.

Organización del aula

- o agrupamientos
- o espacios
- o tiempos

Recursos

- o de aula
- o de centro
- o del entorno

Interacciones

- o alumnado

- o profesorado
- o familias

5.- Revisión del sistema de evaluación que usa el profesorado con el alumnado.

6.- Organización y funcionamiento del Equipo Directivo

EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

El objetivo de la evaluación de la práctica docente es conocer los aspectos en que esta práctica es susceptible de mejora, lo que permitirá tomar las medidas curriculares pertinentes que permitirán facilitar al profesorado tal mejora.

Indicadores ("Dónde mirar"): Aspecto observable que nos aporta información fiable y esencial del objetivo de evaluación. Surgen de los aspectos esenciales de dicho objetivo.	Instrumentos ("Cómo mirar"): Es el modo (material o no) de realizar la observación de lo que expresan los indicadores.	✓ Tareas. R: Responsables. ⌚ Temporalización
a) Adecuación de la programación al Proyecto Educativo.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Observación objetiva. 	✓ Análisis de las programaciones y comparación con el PEC. R: Profesor-Departamento/Equipo de Ciclo y Equipo Directivo ⌚ Cada evaluación y al finalizar el curso.
b) Utilización de los recursos didácticos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuestionario. 	✓ Cuestionario. Al profesorado para conocer el tipo de recursos usados y su justificación en el programa. R: Profesor – Departamento/Equipo de Ciclo. ⌚ Cada evaluación y al finalizar el curso.
c) Metodología variada, activa y participativa.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrevistas. ▪ Grupos de discusión. ▪ Equipos de Ciclo. 	✓ Realización de pequeñas investigaciones. ✓ Aplicación de nuevas tecnologías: informática, vídeo, transparencias... ✓ Estudio en grupo de artículos sobre investigaciones del área. R: Profesor – Equipo de Ciclo. ⌚ Cada evaluación y al finalizar el curso.
d) Enfoque que se da a la evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrevistas. ▪ Grupos de discusión. 	✓ Análisis de los instrumentos usados para la evaluación y para sistematizarla.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipos de Ciclo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación de los aprendizajes, dificultades y hábitos. ✓ Ajuste de criterios de calificación. ✓ Mínimo de controles, pruebas y trabajos. Introducción de evaluación específica de capacidades. ✓ Diseño de pruebas en función de los objetivos de evaluación. <p>R: Profesor – Equipo de Ciclo. ⌚ Cada evaluación y al finalizar el curso.</p>
e) Recuperación.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo de trabajo. ▪ Equipos de Ciclo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de refuerzos para cada evaluación: modos de control. ✓ Adaptaciones curriculares: elaboración para presentar en Inspección. ✓ Estudio del fenómeno del fracaso en la propia área. <p>R: Profesor – Equipo de Ciclo. ⌚ Cada evaluación.</p>
f) Coordinación docente.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo de discusión. ▪ Grupo de trabajo. ▪ Equipos de ciclo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realidad del trabajo en equipo en el Colegio. ✓ Coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: Equipo Directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores. ✓ Distribución de materia, actividades... en evaluaciones. Insistencias. ✓ Pruebas comunes: Diseño, planificación y calendario. ✓ Diseño del repaso en el área. Ajuste de objetivos. <p>R: Profesor –Equipo de Ciclo– Equipo Directivo. ⌚ Cada evaluación y al finalizar el curso.</p>
g) Orientación y atención a la diversidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuestionario. ▪ Equipos de Ciclo. ▪ PT, AL y EOEP. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades de orientación educativa y profesional. ✓ Adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos. ✓ Medidas de refuerzo y apoyo empleadas. <p>R: Profesor –Equipo de Ciclo – Departamento de Orientación. ⌚ Cada evaluación y al finalizar el curso.</p>

REFLEXIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

	INDICADORES	VALORACIÓN	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
Motivación inicial de los alumnos:			
1	Presento y propongo un plan de trabajo, explicando su finalidad, antes de cada unidad.		
2	Planteo situaciones introductorias previas al tema que se va a tratar (trabajos, diálogos, lecturas...)		
Motivación a lo largo de todo el proceso			
3	Mantengo el interés del alumnado partiendo de sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado...		
4	Comunico la finalidad de los aprendizajes, su importancia, funcionalidad, aplicación real...		
5	Doy información de los progresos conseguidos así como de las dificultades encontradas		
Presentación de los contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes)			
6	Relaciono los contenidos y actividades con los intereses y conocimientos previos de mis alumnos.		
7	Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada tema (mapas conceptuales, esquemas, qué tienen que aprender, qué es importante, ...)		
8	Facilito la adquisición de nuevos contenidos a través de los pasos necesarios, intercalando preguntas aclaratorias, sintetizando, ejemplificando, ...		
	INDICADORES	VALORACIÓN	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
Actividades en el aula			
9	Planteo actividades que aseguran la adquisición de los objetivos didácticos previstos y las habilidades y técnicas instrumentales básicas.		
10	Propongo a mis alumnos actividades variadas (de diagnóstico, de introducción, de motivación, de desarrollo, de síntesis, de consolidación, de recuperación, de ampliación y de evaluación).		

11	En las actividades que propongo existe equilibrio entre las actividades individuales y trabajos en grupo.		
Recursos y organización del aula			
12	Distribuyo el tiempo adecuadamente: (breve tiempo de exposición y el resto del mismo para las actividades que los alumnos realizan en la clase).		
13	Adopto distintos agrupamientos en función del momento, de la tarea a realizar, de los recursos a utilizar..., etc., controlando siempre el adecuado clima de trabajo.		
14	Utilizo recursos didácticos variados (audiovisuales, informáticos, técnicas de aprender a aprender...), tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica de los alumnos, favoreciendo el uso autónomo por parte de los mismos.		
Instrucciones, aclaraciones y orientaciones a las tareas de los alumnos:			
15	Compruebo, de diferentes modos, que los alumnos han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso,...		
16	Facilito estrategias de aprendizaje: cómo solicitar ayuda, cómo buscar fuentes de información, pasos para resolver cuestiones, problemas, doy ánimos y me aseguro la participación de todos....		
17	Controlo frecuentemente el trabajo de los alumnos: explicaciones adicionales, dando pistas, feedback,...		
INDICADORES		VALORACIÓN	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
Clima del aula			
18	Las relaciones que establezco con mis alumnos dentro del aula y las que éstos establecen entre sí son correctas, fluidas y no discriminatorias.		
19	Favorezco la elaboración de normas de convivencia con la aportación de todos y reacciono de forma ecuánime ante situaciones conflictivas.		
20	Fomento el respeto y la colaboración entre los alumnos y acepto sus sugerencias y aportaciones, tanto para la organización de las clases como para las actividades de aprendizaje.		
21	Proporciono situaciones que facilitan a los alumnos el desarrollo de la afectividad como parte de su Educación Integral.		
Seguimiento/ control del proceso de enseñanza-aprendizaje:			
22	Reviso y corrijo frecuentemente los contenidos, actividades propuestas -dentro y fuera del aula, adecuación de los tiempos, agrupamientos y materiales utilizados.		
23	Proporciono información al alumno sobre la ejecución de las tareas y cómo puede mejorarlas y, favorezco procesos de autoevaluación.		

24	En caso de objetivos insuficientemente alcanzados propongo nuevas actividades que faciliten su adquisición.		
25	En caso de objetivos suficientemente alcanzados, en corto espacio de tiempo, propongo nuevas actividades que faciliten un mayor grado de adquisición.		
INDICADORES		VALORACIÓN	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
Diversidad			
26	Tengo en cuenta el nivel de habilidades de los alumnos, sus ritmos de aprendizajes, las posibilidades de atención... etc, y en función de ellos, adapto (motivación, contenidos, actividades,...)		
27	Me coordino con otros profesionales (profesores de apoyo, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Departamentos de Orientación), para modificar y/o adaptar contenidos, actividades, metodología, recursos...a los diferentes ritmos y posibilidades de aprendizaje.		

Serán objeto de evaluación anual todos los apartados de nuestro Proyecto Educativo, tanto en su formulación teórica como en niveles más concretos de aplicación: Programación General Anual, Reglamento de Régimen Interno...

Esta evaluación puede ser externa, a través del Servicio de Inspección Técnica Educativa o interna, a través de los Equipos de Ciclo, Comisión de Coordinación Pedagógica, Claustro y Consejo Escolar.

La evaluación autónoma interna, componente imprescindible de todas nuestras actuaciones, que no implica sólo a la actuación docente, sino también la forma en qué como institución sabemos responder a las necesidades sociales, se desarrollará a través de un proceso continuado que tiene su punto culminante en la elaboración de la Memoria final de curso , punto de partida para la elaboración del programa de trabajo para el curso siguiente, y que debe ser aprobada por el Claustro y Consejo Escolar.

J) COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS

Según el Artículo 50 de la LOMCE se establecen las medidas para la colaboración e implicación de las familias en el centro.

El Centro elaborará un documento de compromiso en el que la familia y el centro hacen expreso su acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

Dichos acuerdo hacen referencia a los siguientes aspectos:

- Aceptación de los principios educativos del centro.
- Respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos que establezcan las leyes.
- Seguimiento de la evolución del alumnado.
- Adopción de medidas correctoras en materia de convivencia.
- Comunicación entre el centro y la familia.

Dicho documento de compromiso educativo será elaborado por el Equipo Directivo, aprobado en el Claustro y evaluado por el Consejo Escolar.

Dicho artículo también se refiere a la inclusión de otros compromisos específicos s adicionales, dentro del marco del PEC y se revisará periódicamente.

Así mismo todas las familias están en su derecho y obligación de conocer dichos compromisos e informarse de forma oportuna al comienzo de cada etapa, que será firmado y quedará constancia documental en el centro y la familia.

Las familias y los centros, de manera individual, podrán revisar y llegar a acuerdos sobre la modificación de los compromisos establecidos inicialmente y encaminados a la mejora del proceso educativo o de convivencia o a solucionar problemas detectados de forma individual. Los acuerdos deberán contar con la participación del alumno y firmarse por la familia y el tutor del alumno, quedando constancia documental en el centro y en la familia.

Se redactará el modelo de compromiso para su revisión y posterior puesta en práctica.

M) MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA EDUCATIVA ANTERIOR Y POSTERIOR

Para dar continuidad al proceso educativo de los alumnos se establecen mecanismos y estrategias de apoyo a éstos y a sus familias, por parte de los Equipos de profesores y entre las diferentes etapas educativas.

- PROPUESTA DE COORDINACIÓN INTERNIVELES (2º Ciclo de E.I. y 1º de E.P.)

Con el fin de que el paso de E.I. a la etapa de Primaria sea lo más continuo y progresivo posible, se han realizado reuniones con los tutores de los cursos correspondientes y el orientador, para definir aspectos prácticos que ayuden a su consecución, llegando a las siguientes conclusiones:

1. Consideramos que se puede hablar de un segundo "período de adaptación" al comienzo del primer ciclo de primaria, en cuanto a la nueva situación que supone el cambio de tutor, aumento del profesorado especialista que los atiende, nuevos horarios, textos, disposición y organización del aula, etc.

Todo esto supone una novedad que trataremos que sea lo más progresiva posible, en especial durante el período que consideramos de adaptación: último trimestre del 3º Curso de E.I. y 1º Trimestre del 1º curso de E.P.

2. Acuerdos de coordinación del Currículo en:

- E. Infantil:
 - Se introducen tareas a realizar en casa algún día de la semana.
 - Aconsejar ciertas actividades para verano, en función de los distintos niveles, encaminadas a reforzar los objetivos trabajados en E.I. Plantear este criterio en las reuniones con padres en el tercer trimestre.
 - Se elabora un informe individual de cada alumno al finalizar la E.I. que se incluye en el expediente personal.
 - Coordinación con tutoras del 1º de E.P. para orientar en el conocimiento del alumno.

- Coordinar como se ha llevado a cabo la iniciación digital para su continuidad en Primaria.

- E. P. (1º y 2º de E.P.)

- Evaluación inicial, teniendo en cuenta datos obtenidos mediante la observación, informes individuales realizados por las tutoras de E.I. y entrevistas con los padres.

- Comienza con el repaso de los diferentes fonemas, su pronunciación y grafía.

- Coordinación con los profesores de E.I. para la formación de grupos flexibles para alumnos con dificultades específicas de aprendizaje.

Esta propuesta de coordinación será revisada en reuniones conjuntas del profesorado de E.I. y primer Ciclo de E.P. a lo largo de cada curso y en especial al inicio y finales de cada curso escolar.

- PROPUESTA DE COORDINACIÓN INTERNIVEL, A LO LARGO DEL CURSO

En la Programación General del Curso, a través de la CCP, se programan 2 ó 3 reuniones de coordinación internivel.

- PASO DE EDUCACIÓN PRIMARIA AL I.E.S.

Se lleva a cabo un Plan de actuaciones, en colaboración con el IES Virgen del Espino con el triple objetivo de:

- Informar y orientar a los alumnos y a sus familias sobre el paso de Etapa Educativa

- Característica de la nueva Etapa

- Oferta educativa

- Organización y funcionamiento...

- Transmitir información relevante al profesorado del IES, sobre el proceso de aprendizaje seguido por el alumno que promociona (a través de los informes individualizados de 6º).

- Coordinación del programa bilingüe en ambos centros: Las coordinaciones se hacen por áreas y Departamentos: Literacy, Science y Geography en inglés; existe la figura de un profesor nativo que imparte clase en primer y segundo curso de Secundaria, en las asignaturas no lingüísticas que se imparten en lengua inglesa. Este profesor actúa como vínculo entre

ambas etapas. Mantener coordinaciones con profesores de dos centros - supone un gran esfuerzo de organización, pero es necesario.

- Coordinación del programa RED XXI en Primaria y su continuidad en la E. Secundaria.

- ACTIVIDADES de ORIENTACIÓN con los Alumnos de 6º de E. P.:

Objetivos:

- Favorecer la adaptación del alumnado al nuevo centro facilitando tanto a alumnos como a las familias el acceso a los centros, recursos y ayudas existentes en relación con la educación secundaria.
- Garantizar la continuidad entre las dos etapas educativas.
- Determinar el nivel de competencia curricular y las necesidades socioeducativas del alumnado.
- Preparar al alumnado para el acceso normalizado al nuevo centro educativo.

Actividades:

- Charla informativa en el colegio, a cargo del Orientador del IES, sobre las características de la Etapa Educativa, la organización del centro, etc....
- Visita guiada al I.E.S., al que está adscrito el centro, para que los alumnos adquieran una primera toma de contacto con las instalaciones, organización, etc.

- ACTIVIDADES de ORIENTACIÓN con los padres de los alumnos de 6º de E. P.:

Objetivos:

- Sensibilizar a las familias sobre la importancia y obligatoriedad de la continuación en la educación secundaria, haciendo además que se impliquen en la dinámica y exigencias del nuevo centro.
- Conseguir la continuidad en la escolarización del alumnado con riesgo de abandono escolar que actualmente cursa 6º de Educación Primaria en el Centro.

Actividades:

- Charla informativa en el colegio, a cargo del Orientador del IES, sobre las características de la Etapa Educativa y la organización del centro, matriculación, etc....

- Jornada de puertas abiertas para que las familias visiten y conozcan el centro de ESO, donde promocionarán sus hijos.

N) DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.

La coordinación con las instituciones corresponde a la Dirección del centro, que podrá delegar en los distintos órganos de gobierno o de coordinación pedagógica.

Asimismo, tendrá un importante papel en esta coordinación el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Centro en relación con las instituciones que tengan que ver con este organismo.

La coordinación se establecerá en los siguientes niveles:

➤ **SOCIAL:**

- Con los servicios sociales del Ayuntamiento.
- Con el Trabajador Social del EOEP.

➤ **PSICOPEDAGÓGICO:**

- Con el Orientador de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica dependientes de la
- Junta de Castilla y León que atienda nuestro centro.
- Con el CFIE (Centro de formación del profesorado), para recursos y formación del profesorado. Se solicitará apoyo de asesores siempre que el profesorado lo reclame para el desarrollo de seminarios, grupos de trabajo...La coordinación con este organismo será responsabilidad del Jefe de Estudios en colaboración con el representante del colegio en el CFIE.

➤ **OTROS:**

- Ayuntamiento y Centro de Tráfico, para los programas de educación vial.
 - Las ayudas para el alumnado de E. Infantil, la planificación de muy diversas actividades para escolares y la dotación de monitores para el desarrollo de actividades deportivas a través de los Juegos Escolares anuales, son algunos de los aspectos con especial incidencia en la vida de los colegios.
 - La vinculación del centro con el Ayuntamiento será, principalmente a través de la Concejalía de Educación, pero también con la Concejalía de Deportes y en ocasiones, y guiados por el afán de mejorar las condiciones de vida del barrio que impliquen al colegio, con la

concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana, Festejos...

- Instituciones, personas o empresas para los programas de educación en valores de los alumnos (Policía Local, Policía Nacional, Bomberos, Cruz Roja, Caritas...)
- Ayuntamiento de Soria, Junta de Castilla y León, etc. Para la realización de programas de prevención de drogodependencias.
- Universidad: Prácticas del CAP, alumnos en prácticas de la Facultad de Educación, trabajos y estudios realizados por la universidad, etc. Se evaluará, en cada caso, por el profesorado implicado, la conveniencia de colaborar con la Universidad participando como centro de alumnos en prácticas de la Escuela de Formación del Profesorado.
- Junta de Castilla y León: Con la Consejería de Educación, la de Cultura, Sanidad... etc.
- AMPA del Colegio. El Equipo Directivo y la AMPA del centro colaboran en todo lo que ambas partes puedan considerar conveniente en cada momento y especialmente en los siguientes ámbitos:
 - o Implicación de las familias en la vida del Centro,
 - o Organización de actividades complementarias y extraescolares, ya sea de propia iniciativa o colaborando con las programadas por los Equipos de Ciclo.
 - o Siempre que sea solicitada, y dentro de sus posibilidades, la Dirección del centro acudirá a las reuniones que celebre la AMPA o alguno de sus componentes para aportar los datos e informaciones que le sean requeridas.
- Asociación de vecinos de la barriada. Algunos alumnos acuden por las tardes a clases de refuerzo y realización de tareas escolares.
- Voluntariado. Se reforzarán actuaciones que impliquen la colaboración voluntaria de los miembros de la comunidad educativa para casos puntuales (recogida de alimentos, banco de materiales escolares, etc) con organizaciones no gubernamentales.
- Asociaciones multiculturales. Se pedirá su colaboración para jornadas de difusión de diversas culturas y multiculturales.

Asimismo, el Centro estará abierto a cuantas iniciativas de relación y participación se desarrollen en beneficio de nuestros alumnos. En aquellas que sea necesario o se estime oportuno por los órganos competentes, se solicitará la conformidad y/o participación de las familias para poder contribuir al desarrollo integral.